



H. Cámara de Diputados

Entre Ríos

LEY N° 10388

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar la donación formulada por el Municipio de la ciudad de Concordia, mediante Ordenanza N° 35.415/18-12-2014 HCD y Nota del Poder Ejecutivo Municipal N° 2472/19-01-2015 SOySP.-

ARTÍCULO 2°.- Los datos catastrales identificatorios en el Artículo 1° de la respectiva Ordenanza son los siguientes:

El inmueble ubicado en la zona oeste de la ciudad de Concordia, para la construcción de la Escuela Primaria N° 78, identificado como inmueble a nombre de la Municipalidad de Concordia, Superficie de 4.000 m², perteneciente a un predio de mayor extensión, Plano de Mensura N° 56777, Partida Municipal N° 49768, Partida Provincial N° 60300, inscripto en el Registro de la Propiedad según Matrícula N° 129184, cuyos límites y linderos son los siguientes:

NORESTE: 50,00 m lindando con calle Los Cardenales;
SURESTE: 80,00 m lindando con calle Las Calandrias;
SUROESTE: 50,00 m lindando con calle Los Ruiseñores;
NOROESTE: 80,00 m lindando con prolongación de calle Las Perdices.

Ubicado en calle Los Cardenales esquina Las Calandrias.-

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, el que estará a cargo de construir la Escuela Primaria N° 78 de la ciudad de Concordia.-

ARTÍCULO 4°.- Los gastos que demande la efectiva escritura traslativa de dominio será competencia del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, etcétera.-

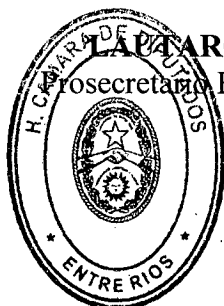
Sala de Sesiones. Paraná, 1° de septiembre de 2015.-

ESTER GONZÁLEZ

Vicepresidente 1° H. Cámara Senadores
a/c Presidencia

LETICIA ANGEROSA

Vicepresidente 1° H. Cámara Diputados
a/c Presidencia



LAPITARO SCHIAVONI

Prosecretario H. Cámara Senadores

Claudia N. Krenz
Prosecretaria

H. Cámara de Diputados - E. Ríos

CLAUDIA KRENZ

Prosecretaria H. Cámara Diputados

PARANA,

18 SET 2015

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cumplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

18 SET 2015

Registrada en la fecha bajo el N° 10388

.-CONSTE.-